



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO IV CONVOCATORIA

SOBRE LA CONVOCATORIA Y LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN **Sobre los principios del Mercado de Frutos Culturales**

El Mercado propone visibilizar y difundir los bienes culturales santafesinos. Un espacio para descubrir el mundo del diseño y poner la mirada humana en el centro de la producción cultural, incentivando la creación colectiva local, y acompañando el trabajo, la formación y la creatividad de diseñadores y emprendedores de la región.

Con el objetivo de garantizar y sostener la diversidad de la oferta al público, se dispondrá la conformación de un jurado para seleccionar los productos en sus respectivas líneas de diseño: Accesorios de Diseño, Cosmética natural, Editorial, música y coleccionismo, Indumentaria y Textil, Objetos, Alimentos, Infantiles, Vivero y Arte gráfico.

REQUISITOS: VER REGLAMENTACIÓN GENERAL

CUPO: En esta edición se ofrecen veintidós (22) puestos de exhibición y comercialización de los productos seleccionados, en las siguientes categorías:

1. Accesorios de Diseño (como por ejemplo joyería, calzado, marroquinería)
2. Cosmética natural
3. Editorial, música y coleccionismo (como por ejemplo libros, arte impreso)
4. Indumentaria y Textil
5. Objetos (como por ejemplo juguetes y productos lúdicos, decoración, mobiliario)
6. Alimentos
7. Infantiles
8. Vivero
9. Arte gráfico

Los postulantes deberán elegir una única categoría donde presentarse.

VIGENCIA: La presente edición de la convocatoria del Mercado de Frutos Culturales tendrá vigencia desde el 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2025, inclusive.

INSCRIPCIÓN:El proceso de selección para esta edición, estará abierta a partir del 04 de Octubre hasta el 20 de Octubre del 2024 -inclusive-.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Se completará a través de un formulario on line en el portal web www.santafecultura.gov.ar , el cual tendrá el carácter de declaración jurada, en el que se adjuntarán los archivos en formato pdf, en cumplimiento de los requisitos exigidos.

PROCESO DE SELECCIÓN

COMPOSICIÓN JURADO DE SELECCIÓN

El mismo estará integrado por:

Titulares:

- Lucrecia Pelliza (Dirección Provincial de Industrias Culturales)
- Fernando Di Franco (Mercado de Frutos Culturales)
- Guillermina Ygelman (Jurado externo ad-honorem) Gestora Cultural y Asesora Creativa. Socia fundadora de NIMIA, tienda de libros ilustrados y arte impreso.
- Alejandro Martin (Dirección Provincial de Programas Estratégicos)

De la actuación del Jurado

- El Jurado se reunirá de manera presencial o virtual entre los días 21 y 26 de Octubre de 2024.
- Los integrantes del jurado recibirán toda la documentación aportada por los/as aspirantes.
- El jurado deberá cotejar el ajuste de las propuestas a los requisitos establecidos en la reglamentación de la convocatoria del Mercado de Frutos Culturales.
- Para las propuestas que superen el análisis anterior, se procederá con su ponderación bajo los lineamientos previstos en la reglamentación. A estos fines se conformará un orden de mérito, otorgando un puntaje a cada proyecto, en base a una escala del 1 al 100. De este modo quedará establecido el listado de titulares y suplentes. Labrándose el **acta** respectiva suscrita por los miembros del Jurado actuante, la que expresará las denominaciones de los seleccionados en forma inequívoca y las pautas cuantitativas y/o cualitativas que se han considerado para arribar a la decisión final.
- Los resultados se comunicarán a los postulantes al correo electrónico denunciado por los mismos al momento de su inscripción, como así también en las redes sociales y el Sitio Web del Ministerio de Cultura de Santa Fe.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- La vinculación con las personas seleccionadas, se materializará a través de la firma de un convenio, el cual se adjunta a la presente resolución.

Del funcionamiento del Mercado de Frutos Culturales

- *Lugar*: el espacio en donde se exhibirán los productos de los postulantes seleccionados será un puesto (mostrador y exhibidor) dentro del Mercado de Frutos Culturales en el Galpón 17 de la ciudad de Rosario.
- *Espacio asignado de exhibición*: el mismo será determinado por la Autoridad de Aplicación a razón de la naturaleza de cada una de las propuestas seleccionadas y la diagramación espacial del Mercado de Frutos Culturales.
- *Horario*: El Mercado de Frutos Culturales funcionará los fines de semana y feriados en horarios a determinar por la Autoridad de Aplicación y debidamente comunicados a los diseñadores mediante los canales enunciados. Los horarios podrán modificarse atendiendo a las disposiciones referidas a los motivos de estacionalidad, fechas especiales o de acuerdo a los criterios que se consideren pertinentes, lo que será notificado con la debida antelación.
- *Ingreso inicial de Productos - Cantidad*: se realizará en la forma y tiempo que fije la autoridad de aplicación, lo que será comunicado fehacientemente con la debida antelación, no menor a cinco (5) días.
- *Reglamentación de cumplimiento obligatoria*: prevista por Resolución N°, en particular el apartado “*De las condiciones generales, incumbencias y responsabilidades de las partes*”
- *Vicisitudes no previstas*: Toda cuestión no prevista, vinculada al funcionamiento cotidiano de la Tienda, será resuelta por la Autoridad de Aplicación.

De los convenios a suscribir

- Las/os Emprendedores/as seleccionados deberán completar y suscribir los formularios que forman parte de este cuerpo normativo, previo a su ingreso al Mercado de Frutos Culturales. El convenio suscrito por las partes tendrá vigencia desde el 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2025 inclusive.

De las notificaciones

- La publicación en la página web oficial de la provincia, www.santafecultura.gov.ar, y de todas las comunicaciones relacionadas con el Mercado de Frutos Culturales será considerada notificación fehaciente. El Ministerio enviará a la direc-



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ción de email declarada en los formularios de inscripción, una copia de cualquier comunicación relacionada con la convocatoria a través de un mail oficial.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

